



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0226-O

Quito, D.M., 20 de febrero de 2024

Asunto: Solicitud de información - Predio Nro. 618546, Cancha Pifo

Señora Abogada
Anabell del Rocio Rivadeneira Gómez
Registradora de la Propiedad Encargada
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, pongo en su conocimiento el Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0836-O de fecha 15 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Carlos Andrés Yépez, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, en respuesta al oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0131-O, por medio del cual manifiesta: *“...En cuanto a lo referido, se pone en su conocimiento la información recabada:*

- 1. El señor Belisario Chávez, es dueño de un Inmueble situado en Pifo de este Cantón, adquirido en mayor extensión por remates públicos ante el juzgado Primero Cantonal de Quito el 31 de mayo de 1935 y Juzgado tercero del mismo lugar el 25 de noviembre de 1936 inscritas respectivamente el 14 de agosto del 1935 y el 29 de diciembre de 1936; información extraída de la escritura adjunta, sin mencionar superficie.*
- 2. Mediante escritura de compraventa protocolizada el 07 de junio de 1968, ante el notario Doctor Manuel Veintimilla Ortega, el señor Belisario Chávez y señora vende con la finalidad de evitar el juicio de expropiación, un lote de terreno de 10 000 m2 a favor del Municipio de Quito en la parroquia de Pifo, para la construcción de un campo deportivo, escritura que se adjunta para su revisión, ya que no consta con acta de inscripción.*
- 3. El predio No. 618546 actualmente catastrado sin antecedentes de dominio conforme el Informe Técnico No. STHV-DMC-UCE-2023-2318, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, consta de un área gráfica de 22.782,18 m2, siendo una superficie mayor de la que se establece en el numeral que antecede, por lo cual se presume la existencia de transferencias posteriores por parte del mismo propietario señor Belisario Chávez al Municipio de Quito.*
- 4. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0022-O de fecha 03 de enero de 2024 esta Dirección Metropolitana solicita al Registro de la Propiedad:*



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0226-O

Quito, D.M., 20 de febrero de 2024

"(...) me permito solicitar un certificado de razón de inscripción de la escritura de venta protocolizada el 07 de junio de 1968, ante el notario Dr. Manuel Veintimilla Ortega, otorgada por el Sr. Chávez Belisario y señora a favor del Municipio de Quito en la parroquia de Pifo, adjunto escritura en mención" Dicho certificado, fue negado por el Registro de la Propiedad conforme Certificación De Búsqueda con Número de Trámite 2670291, misma que se adjunta.

5. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0803-0 de fecha 14 de febrero de 2024, tras agotar la búsqueda en los sistemas a los cuales tiene acceso esta Dirección Metropolitana, de la inscripción de la escritura que se menciona en el numeral 2, la cual otorgaría la titularidad de parte del predio No. 618546 se solicita nuevamente al Registro de la Propiedad se certifique lo pertinente, conforme documento adjunto, Con base en lo expuesto, siendo todo lo expuesto la información que se posee en esta Dirección Metropolitana, actualmente se encuentra en búsqueda y análisis de información con la finalidad de encontrar el respaldo legal sobre la titularidad del predio No. 618546, en coordinación con el Registro de la Propiedad, ya que de igual forma existe un criterio técnico favorable de las Administración Zonal para declaratoria de bien mostrenco, misma que no procedería por cuanto el lote de terreno tiene un antecedente de dominio conforme lo expuesto en párrafos anteriores. Con la información que remita el Registro de la Propiedad, se responderá directamente y de forma inmediata tanto a la Administración Zonal como a la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación..."

En atención a lo manifestado, solicito a usted, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, que en el término de 8 días se remita a mi despacho un informe detallado sobre lo mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Angel Vega
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0226-O

Quito, D.M., 20 de febrero de 2024

Anexos:

- GADDMQ-DMGBI-2024-0836-O
- GADDMQ-DC-VA-2024-0131-O.pdf
- GADDMQ-AZT-2024-0149-O

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

